

Yo

El beneficiado Diego de Jaca mayordomo de la yglia parrochial de S. Sant
 Pedro de esta ciudad y Joan martinez de Zaldívar Jurado y Los hijos
 Serederos de don sancho difunto y Anconio pellicer de Binos Ladja
 Yglia y las demas muer raae tienen sus Ventanas quertae y
 trientes de los Terrados y analevados rallees que estan junto a ella y
 las quales tienen sus entradas y salidas y lumbes y tienen sus ser
 vidumbres y posesiones muy antiguas como se puede ver a vista
 de ojo y para venido a esta noticia como las dhas calles se mandan
 vender y enagenar lo qual sabiendo con el deuido a catami no
 alugar y v. s. de uemanda Nos vendan las dhas rallees y
 que por ello se impide el paso entrada y salida y puertae que rene
 mos en las dhas calles lumbes Ventanas y trientes de Terrados
 y otras seruidumbres Supplicamos a V. s. se seruido mandar
 se vea lo suso dho y se remedie de manera que no se haga Ladja
 enagenacion ni se nos impidan las dhas seruidumbres y pose
 siones En que demas de admistrarse justicia Recebiremos y ar
 ticular m d.

Diego de Jaca
 Jene

Juan martinez de Zaldívar
 Juan de Valerola

